

**ORD.: N. ° 5421/2022.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0005226**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.

**RECOLETA,** 26 de Mayo de 2022.

**DE:** **GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA:** **MARIA FIGUEROA MILLA** -Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 10 de Mayo de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"*TODOS LOS CONTRATOS DE HONORARIOS EN LOS PERIODOS QUE PRESTÉ FUNCIONES EN LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.*". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), se hace entrega en formato PDF de los contratos de honorarios de María Figueroa Milla, en los periodos realizados.

Para el caso de la información que usted está solicitando respecto de los datos personales, debemos cumplir con lo señalado en la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, en el punto 4.3, que señala: "Cuando la información requerida contenga datos de carácter personal y el peticionario indique ser su titular, sólo procederá la entrega presencial y quien la efectúe deberá verificar que la información sea retirada por quien efectivamente tenga dicha calidad o por su apoderado, conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la ley N° 19880. En este caso, los solicitantes que concurren al respectivo órgano público a retirar la información requerida deberán acreditar su identidad mediante la exhibición de la cédula expedida por el Servicio de Registro Civil e Identificación, y quienes actúen como sus apoderados, además, demostrar haberseles otorgado el respectivo poder, por escritura pública o instrumento privado suscrito ante notario.

En forma excepcional, procederá la entrega por medios electrónicos cuando el titular utilice firma electrónica avanzada, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19799.". En el caso de los datos solicitados por usted, los contratos contienen datos personales y sensibles, por lo que cumplir con la Instrucción del Consejo para la Transparencia es parte de nuestras obligaciones.

Si desea la información sin censura de sus datos personales, está disponible para retiro en la oficina de la Unidad de Transparencia (6° piso, Av. Recoleta 2774, comuna de Recoleta) desde el Viernes 27 de Mayo.

En todo caso, la documentación solicitada con los datos personales y secretos de usted censurados, será subida al Portal, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo anterior.

Dado el peso de los documentos se realizó un link para su descarga:  
<http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/RESP-SAI-5226.zip>

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee